



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 20 DE ENERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00282/2026

VISTO:

1.- Los antecedentes presentados por el representante legal Don **SANTIAGO JENSH URRUCHI SANTARIA** de la Empresa **APU LINLI SANTIAGO JENSH URRUCHI SANTARIA SPA RUT N°77.024.265-7**;

2.- EL Decreto Exento N°02144/2025 de fecha 24 de julio de 2025, donde otorga Patente Comercial Definitiva asignada al **ROL N°22063**;

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- EL Decreto Exento N°02144/2025 de fecha 24 de julio de 2025, donde otorga Patente Comercial Definitiva asignada al **ROL N°22063**;

2.- Que, El contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3.- Que, El Pase Folio N°163, de fecha 26 de noviembre de 2025, que indica: "**PLANO REGULADOR**: El local cumple con uso de suelo permitido según, plan regulador comunal, ya que esta regularizado como vivienda. (Zona ZRA – ÁREAS AGRO – URBANAS); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD**: El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: La propiedad cuenta con recepción definitiva N°21/2025 de fecha 13/03/2025 para la obra destinada a: **VIVIENDA**."

SE APLICA ART. 2.1.26 DE LA OGUC: "Las viviendas podrán consultar el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, en tanto su principal destino subsista como habitacional"; **CONCLUSIONES**: Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a contar del **II SEMESTRE DE 2025**, El cambio de razón social de la Patente **ROL N°22063**, actividad económica: **OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIO NO ESPECIALIZADO – VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS**, ubicada en: **CARACOLES N°400 B-1, LOCAL 2**, individualizada en el presente decreto:

- ANTIGUA RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: APU LINLI SANTIAGO JENSH URRUCHI
SANTARIA E.I.R.L.

RUT N°: 77.024.265-7

- NUEVA RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: APU LINLI SANTIAGO JENSH URRUCHI
SANTARIA SPA

RUT N°: 77.024.265-7

2.- OTÓRGUESE, La presente Patente Comercial Definitiva, Sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su función en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 22090

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.

- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 471990 – 478200 – 477396 – 471990

- CLASIFICACION: OTRAS ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJE – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO – VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS – OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENO EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.

- NOMBRE DE FANTASÍA: “ATOC TOUR”

- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES N°400 B-1, LOCAL 3.

- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: APU LINLI SANTIAGO JENSH URRUCHI

SANTARIA SPA

- RUT: 77.024.265-7

- OTORGACIÓN N°: 22090

- ROL DE AVALÚO: 3471 – 16.

- FECHA DE SOLICITUD: 18-12-2025.

- PROPAGANDA (LETRERO): 0,50 M2.

3.-INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4.-AUTORÍCESE, la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

5.-PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.-ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO (PARTE 1)	Digital	Ver		
RESPALDO (PARTE 2)	Digital	Ver		
CARTA	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
 VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
 ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
 KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
 FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
 DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
 JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
 JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
 MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
 CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22832744&hash=6a470>